

27.809

MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI. CIA. LTDA.

Quito \$1.

Quito, agosto 21 de 2008

cco o/a

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



Fco. Javier

17h

Estimado señores:

En mi calidad de Gerente General de MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI CIA. LTDA. Ruc.1792085322001. Expediente 157933, adjunto a ustedes la escritura de Cesión de Participaciones debidamente marginada que da fe y razón de los cambios realizados.

Por lo anteriormente explicado les solicito se me extienda un certificado de la nómina de socios actualizado, para lo cual adjunto el listado de socios actual.

SOCIOS:	Enrique Indaburu Gaviria	998 acciones a razón de \$1 por acción.
	Fabio Arango Osorio	002 acciones a razón de \$1 por acción

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

**MESA DE NEGOCIOS
INMOBILIARIOS
MNI cia. Ltda.**

ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
GERENTE GENERAL MNI. CIA.LTDA.

Adjunto nomina
Cesión de participaciones
Registrada

27-08-2008

✓
FSCRITURA No.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MESA DE NEGOCIOS
INMOBILIARIOS MINI CIA. LTDA**

OTORGAN

SR. LIMBERG YONYS ALCÍVAR ALCIVAR Y OTROS

A FAVOR DE

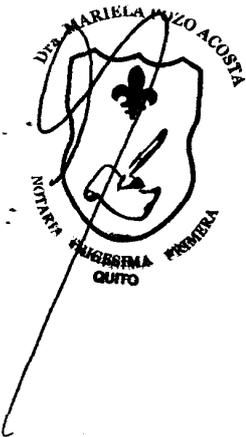
SR ENRIQUE INDABURU GAVIRIA

CUANTIA: \$ 998,00

M.D.M.

Di 2 copias

En la Ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de abril del dos mil ocho, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen por una parte el señor LIMBERG YONYS ALCÍVAR ALCÍVAR, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores ULICES EBANS ESPINEL JEREZ y ANA PAOLA ARGOTI ESPINEL, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que



tienen de la sociedad conyugal por ellos formada; en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor ENRIQUE INDABURU GAVIRIA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS, los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente el siguiente contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la suscripción de esta escritura pública, por una parte los señores Limberg Yonys Alcívar Alcívar, de estado civil soltero; el señor Ulises Ebans Espinel Jerez, de estado civil casado con la señora Ana Paola Argoti Espinel, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor Enrique Indaburu Gaviria, de estado civil soltero, a quien para efectos de este contrato se le denominará como "EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito con fecha nueve de mayo dos mil siete se constituyó la Compañía MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI CIA. LTDA.; y, con fecha veinte y nueve de mayo de dos mil siete se inscribió en el Registro Mercantil, la Compañía MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI CIA. LTDA.- En el acto constitutivo los señores Limberg Yonys Alcívar Alcívar, Ulises Ebans Espinel Jerez y Fabio Arango Osorio aportaron de la siguiente manera: El señor Limberg Yonys Alcívar Alcívar posee doscientas dieciocho participaciones por un valor de un dólar cada una que da un total de Doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norte América que corresponde al veinte y uno punto ocho por ciento del capital suscrito de la compañía. El señor Ulises Ebans Espinel Jerez posee setecientos ochenta participaciones por un valor de un dólar cada una que da un total de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNCIA LTDA"

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de abril del año 2008, siendo las 15h00, se reúnen en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Bernabé No. N36-11 y Mañosca, los socios Ulices Ebans Espinel Jerez propietario de 780 participaciones; Limberg Yonys Alcivar Alcivar propietario de 218 participaciones y Fabio Arango Osorio propietario de 2 participaciones.

Los socios presentes representan el 100% del capital social de la compañía.

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente liberadas.

Preside la Junta, el señor Limberg Yonys Alcivar Alcivar; y, actúa como secretario Ad-Hoc el Sr. Fernando Torres Núñez, por así decidirlo los socios presentes.



En razón de hallarse presente la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la Junta propone, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1.- Conocimiento y Aceptación del señor Enrique Indaburu Gaviria como nuevo socio de la compañía.
- 2.- Conocimiento y Aceptación de la separación del señor Limberg Alcivar Alcivar de la compañía
- 3.- Conocimiento y Aceptación de la separación del señor Ulices Ebans Espinel Jerez de la compañía

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal a fin de conocer y resolver acerca del asunto propuesto por el Presidente de la Junta.

El presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre el punto del orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL SEÑOR ENRIQUE INDABURU GAVIRIA COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Limberg Alcivar Alcivar en su calidad de socio de la compañía quien manifiesta y propone el nombre del señor Enrique Indaburu Gaviria como nuevo socio de la compañía y luego de cortas deliberaciones se decide por unanimidad aceptar al señor Enrique Indaburu Gaviria como nuevo socio de la compañía

2.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA SEPARACIÓN DEL SEÑOR LIMBERG ALCIVAR ALCIVAR DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Limberg Yonys Alcivar Alcivar, en su calidad de socio, y manifiesta su voluntad de separarse definitivamente de la compañía Mesa de Negocios Inmobiliarios MNI Cia. Ltda y de ceder el total de sus participaciones a favor del señor Enrique Indaburu Gaviria. Los socios aceptan la decisión tomada por el señor Limberg Yonys Alcivar Alcivar y resuelven por unanimidad que las participaciones del señor Limberg Yonys Alcivar Alcivar sean adquiridas por el señor Enrique Indaburu Gaviria.

3.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA SEPARACIÓN DEL SEÑOR ULICES EBANS ESPINEL JEREZ DE LA COMPAÑÍA

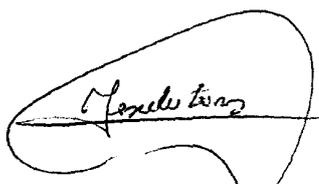
Toma la palabra el señor Ulices Ebans Espinel Jerez quien manifiesta su voluntad de separarse definitivamente de la compañía Mesa de Negocios Inmobiliarios MNI Cia. Ltda y de ceder el total de sus participaciones a favor del señor Enrique Indaburu Gaviria. Los socios aceptan la decisión tomada por el señor Ulices Ebans Espinel Jerez y resuelven por unanimidad que las participaciones del señor Ulices Ebans Espinel Jerez sean adquiridas por el señor Enrique Indaburu Gaviria.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 15h45, el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para la redacción del Acta. Se encarga la realización de todos los tramites y diligencias al señor Fernando Torres Núñez, en su calidad de secretario ad hoc de la Junta.

Siendo las 16h10 minutos, se reinstala la sesión y se procede a leer el Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.


LIMBERG YONYS ALCIVAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ULICES EBANS ESPINEL JEREZ
SOCIO

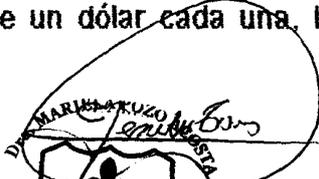

FERNANDO TORRES NUÑEZ
SECRETARIO/AD-HOC

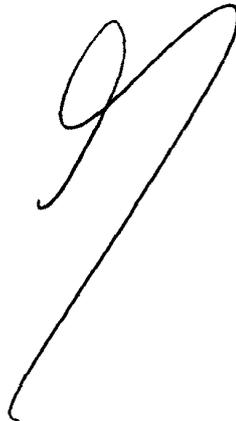
LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNCIA LTDA"

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de abril del año 2008, siendo las 15h00, se reúnen en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Bernabé No. N36-11 y Mañosca.

Ulices Ebans Espinel Jerez propietario	780 participaciones
Limberg Yonys Alcívar Alcívar propietario	218 participaciones
Fabio Arango Osorio propietario	2 participaciones.

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente liberadas.


FERNANDO TORRES NUÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

Setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América que corresponde al setenta y ocho por ciento del capital suscrito de la compañía; y, el señor Fabio Arango Osorio posee dos participaciones por un valor de un dólar cada una que da un total de Dos dólares de los Estados Unidos de Norte América que corresponde al cero punto dos por ciento del capital suscrito de la compañía. Dos punto dos.- Con estos antecedentes los señores Ulises Ebans Espinel Jerez y Limberg Yonys Alcívar Alcívar mediante Junta General de Socios de la Compañía MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI CIA. LTDA., con fecha dos de abril del dos mil ocho, manifiestan su voluntad de separarse de la compañía, ceder sus participaciones a favor del señor Enrique Indaburu Gaviria y los socios resuelven por unanimidad aceptar la voluntad de los señores Ulises Ebans Espinel Jerez y Limberg Yonys Alcívar de separarse de la compañía MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI CIA. LTDA. y resuelven por unanimidad que las participaciones de los señores Ulises Ebans Espinel Jerez y Limberg Yonys



sean adquiridas por el señor Enrique Indaburu Gaviria **TERCERA.-**
VALOR Y FORMA DE PAGO Con todos los antecedentes, los señores Ulises Ebans Espinel Jerez y Limberg Yonys Alcívar Alcívar ceden sus participaciones a favor del señor Enrique Indaburu Gaviria de la siguiente manera:
El señor Ulises Ebans Espinel Jerez cede sus setecientos ochenta participaciones que corresponden al setenta y ocho por ciento a favor del señor Enrique Indaburu Gaviria, quien las compra por un valor de Setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, valor que se paga de contado a la firma del presente documento y que el señor Ulises Ebans Espinel Jerez declara recibirlo a su entera conformidad. Por su parte el señor Limberg Yonys Alcívar Alcívar cede sus doscientas dieciocho participaciones que corresponden al veinte y uno punto ocho por ciento a favor del señor Enrique Indaburu Gaviria, quien las compra por un valor de doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norte América, valor que se paga de contado a la firma del presente documento y que el señor Limberg Yonys Alcívar Alcívar declara recibirlo a su entera conformidad.
CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes declaran estar de acuerdo y aceptan en todas sus partes el contenido del presente contrato por convenir a sus

mutuos intereses y por cuanto los términos del mismo se ajustan estrictamente a la realidad patrimonial de la Compañía, en razón de lo cual dejan constancia expresa no tener en el futuro reclamo alguno que hacerse entre ellos. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el doctor Edmundo Vaca Burneo, con matrícula profesional número siete mil doscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente en alta y clara voz a los Comparecientes por mí la Notaria de lo cual se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. LIMBERG YONYS ALCIVAR ALCIVAR
C.C. 130486383-8



SR. ULICES EBANS ESPINEL JEREZ
C.C. 0501945737

Paola Argota

SRA. ANA PAOLA ARGOTI ESPINEL
C.C. 171455488-6



SR. ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
C.C. 171901249-2



La No -

Notaria: Mariela Pozo Acosta

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MINI CIA. LTDA., OTORGADA POR LIMBERG YONYS ALCIVAR ALCIVAR Y OTROS A FAVOR DE ENRIQUE INDABURU GAVAIRIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Mariela Pozo Acosta
LA NOTARIA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

RA---



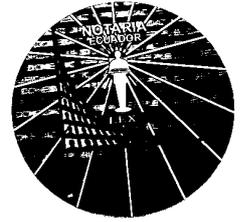
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



..ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MNI COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 09 de Mayo del 2007, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **LIMBERG YONYS ALCIVAR ALCIVAR Y OTROS** a favor del señor **ENRIQUE INDABURU GAVIRIA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



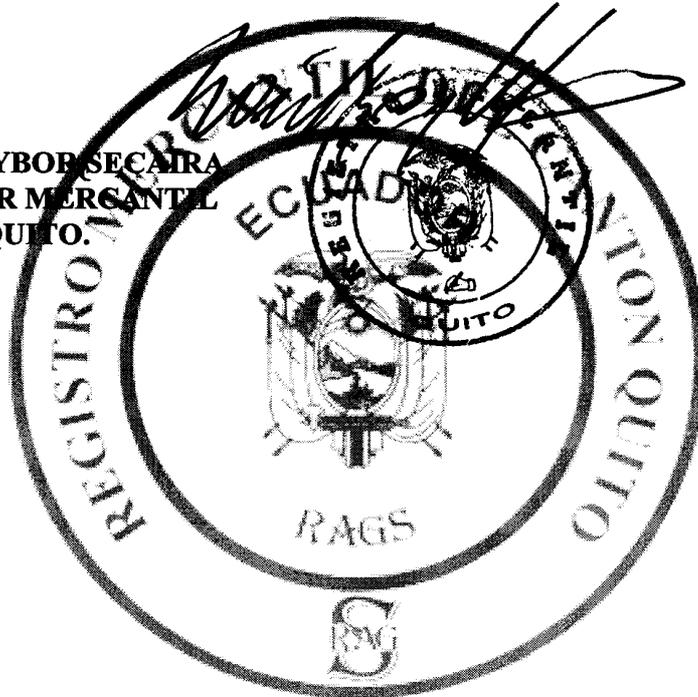


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1472 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de mayo del dos mil siete, a fs. 1276 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía “ MESA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MINI CIA. LTDA” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng